



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A JEFE
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL
DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSI 090/2022

JUNIO DE 2021

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección interno para el empleo de **Abogado(a) Jefe(a) para el Centro de Atención Jurídico y Social de La Cisterna** regido por Bases Código PSI 090/2022, aprobadas por Resolución Exenta N°2139/2022 las que contemplaron las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal De Antecedentes
- b) Evaluación Curricular
- c) Evaluación Integral

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en los puntos 3.3.1 de bases código 090/2022 que tienen relación con:

- a) Estar en posesión de título de **Abogado** otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Tener **estudios de especialización** en materias civiles y/o familia y/o litigación oral.
- c) Poseer **3 años** de experiencia de ejercicio de la profesión.
- d) Poseer **2 años** de experiencia en tramitación de causas.

Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera **obligatoria** los siguientes antecedentes en la forma que se requieren:

- a) Anexo N°1: "Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos **debidamente firmado**.
- b) Certificado de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- c) Anexo N°2: "Currículum Vitae".
- d) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- e) Copia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación en relación a las funciones y conocimientos técnicos indicados en las presentes bases. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- f) Copia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 5 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas**.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

A continuación, se presentan las postulaciones en orden de aprobación o no respecto a los antecedentes señalados anteriormente:

POSTULANTES	ANTECEDENTES FALTANTES	APROBADO/A
Marioly Herrera Mayor	NO	SI
Julio Carvajal Diaz	NO	SI
Carola Rivera Campos	NO	SI
Carolina Guardia Acevedo	NO	SI

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1. Documentos a revisar

Conforme Bases Código PSI 090/2022, en su punto 4.4.2. a fin de ponderar el resultado de la evaluación curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, aquellas capacitaciones y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 5 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas**.

3.2. Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código PSI 090/2022. **Las 06 ponderaciones más altas podrían pasar a la siguiente etapa.**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en materias civiles y/o familia y/o litigación oral, laboral, procesal, liderazgo y/o gestión pública. Acreditados mediante certificado.	Doctorado o Magister	Acredita Doctorado o Magister en materias requeridas.	5
	Diplomados	Acredita Diplomado en materias requeridas.	4
	Capacitación	Posee 40 horas o más de capacitación en materias requeridas.	3
		Posee entre 20 y 40 horas de capacitación en materias requeridas.	2
Experiencia Laboral	Experiencia Específica en tramitación de causas	Posee más de 3 años de experiencia	13
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia	11
	Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo	Posee más de 3 años de experiencia	9
		Posee 1 año o más de experiencia	7
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			36

⁽¹⁾ Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa. En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo con los siguientes criterios de desigualdad:

- Mayor puntaje en subfactor "Experiencia Específica en tramitación de causas".
- Mayor puntaje en subfactor "Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo".
- Mayor puntaje en subfactor "Doctorado o Magister".
- Mayor puntaje en subfactor "Diplomado".
- Mayor puntaje en subfactor "Capacitación".
- Fecha más reciente de "Experiencia Específica en tramitación de causas".

6. Fecha más reciente de “Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo”.
7. Fecha más reciente de Doctorado/s o magíster/s acreditado/s.
8. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
9. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones en el **lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (36)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales. La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto “4.7. Observaciones al proceso” las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

3.3. Evaluación Curricular

Los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

RANKING	POSTULANTES	DOCTORADO/S O MAGÍSTER/S	DIPLOMADOS	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA TRAMITACIÓN	DIRECCIÓN DE EQUIPOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	Marioly Herrera Mayor	0	4	3	13	0	20	55,56
2	Julio Carvajal Diaz	0	0	0	13	0	13	36,11
3	Carola Rivera Campos	0	0	0	13	0	13	36,11
4	Carolina Guardia Acevedo	0	4	3	0	0	07	19,44

4. EVALUACIÓN INTEGRAL

Evaluación realizada en forma individual con fecha 22 de junio de 2022, por el comité de selección integrado por:

- **Lucía Montesinos Vekaric**, Directora Regional (S) de la Dirección Regional Metropolitana Sur.
- **Marcela González Morales**, Coordinadora Técnica (S) del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- **Felipe Davegno Constanzo**, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

La evaluación de apreciación global arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	APROBADA/O
Julio Carvajal Diaz	49	89,09	SI
Carola Rivera Campos	35	63,64	NO
Carolina Guardia Acevedo	22	40,00	NO
Marioly Herrera Mayor (*)	0	0,00	NO

(*) Postulante no se presenta a evaluación.

5. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente proceso de selección interno se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases código PSI 090/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°2139/2022.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente proceso de selección interno, el comité recomienda al siguiente postulante para ocupar el empleo de Abogado Jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de La Cisterna:

- **JULIO CARVAJAL DIAZ.**

FDC